



GOBIERNO DE MENDOZA

Secretaría de Ambiente y

Ordenamiento Territorial

Dirección de Recursos Naturales Renovables

ANEXO I

PAUTAS TÉCNICAS DE LA QUEMA

1) Condiciones atmosféricas, inicio de la quema

Las condiciones atmosféricas tienen una relación directa sobre el comportamiento del fuego, por lo que para iniciar la quema deberán reunir las siguientes condiciones:

- Velocidad del viento: menor de 20 km/h.
- Humedad relativa: mayor de 30 %.
- Temperatura ambiente: menor de 28° Celsius.

La DRNR deberá en cada caso realizar las mediciones de las variables meteorológicas, y en función de ellas, dar inicio a la quema.

2) Cortafuego perimetral

Para definir el ancho del cortafuego de la parcela se tendrá en cuenta la altura del material a quemar, la superficie del cuadro y la eficiencia del equipo utilizado en su construcción.

a) Cuando el material sea menor al metro de altura, el ancho mínimo que deberá tener el cortafuego será de 6 m., construido de la siguiente manera:

- 6 m. con suelo mineral al descubierto.
- 4 m. hacia ambos lados, trabajados con rastra pesada de discos o equipo similar.

b) Cuando el material supere el metro de altura el **ancho mínimo** que deberá tener el corta fuego será de 6 m. Construido de la siguiente manera:

6 m. a suelo mineral al descubierto.

En casos excepcionales, y por riesgo de propagación se podrán solicitar 10 m. hacia ambos lados, trabajados con rolo, rastra pesada de discos o equipo similar.

3) Preservación de ejemplares destacados

Forestales vivos, muertos o arbustos que, por su especie, belleza escénica, reparo de la hacienda, sostén de aves y nidadas, etc., se encuentren en el área objeto de la quema, deberán ser preservados realizando cortafuegos, podas en ramas bajas o eliminación del material combustibles circundante.



GOBIERNO DE MENDOZA

Secretaría de Ambiente y

Ordenamiento Territorial

Dirección de Recursos Naturales Renovables

4) Organización

Es recomendable que la planificación de las actividades no demande más de 8 horas por jornadas para evitar las consecuencias que el agotamiento del personal acarrea tanto en su propia seguridad como en su eficiencia. Se deben prever la disponibilidad de agua potable, de dos a tres litros por persona, y elementos para brindar primeros auxilios. El propietario o responsable del campo, una vez que el Plan de quema haya sido aprobado y cuente con la resolución que autorice la misma, con una semana de antelación deberá coordinar con el Jefe de Base responsable:

- La conformación de los equipos de Ignición y de Control y las tareas de cada operario en sus respectivos equipos.
- El sistema de comunicación.
- La ubicación y desplazamiento de vehículos y operarios.
- Líneas y secuencias de encendidos.
- La logística de la quema.
- Un Plan de Contingencias.

De manera orientativa, por cada operario del equipo de Ignición se deben de disponer de dos a tres operarios en el de Control. Para una superficie de 1000 ha. se deberá contar con un número aproximado de 15 a 20 personas, variando en función de la calidad de los cortafuegos, los equipos disponibles y el material combustible.

La Cuadrilla de DRNR-PNMF estará conformada por un Jefe de Cuadrilla y cuatro combatientes.

5) Control de línea

Es necesario mantener una vigilancia permanente en la periferia de la quema, observando la posibilidad que el fuego supere la línea de Control ya sea por eventuales cambios en la dirección del viento o traspaso de material incandescente.

Se debe programar la quema de manera tal que en la línea de encendido se disponga de un operario cada 50 m. de fuego.

Para el Control de Línea la DRNR aportará la Cuadrilla de Combatiente equipado con herramientas manuales específicas para el combate del fuego, bombas de espalda y motobombas.

El propietario deberá aportar los vehículos necesarios para el desplazamiento dentro de campo y acarreo de tanques con agua. Tanto para el Control de Línea como para las tareas



GOBIERNO DE MENDOZA

Secretaría de Ambiente y

Ordenamiento Territorial

Dirección de Recursos Naturales Renovables

de Liquidación, los propietarios deberán prever la disponibilidad de dos a cuatro caballos con montura.

6) Métodos de quema

a) Quema en retroceso: El fuego se propaga en contra de la dirección de viento. Es la técnica más segura en cuanto al control del comportamiento del fuego, de propagación muy lenta, la tasa de liberación calórica es alta y la longitud de llama es baja. Requiere un contenido de humedad de los combustibles finos más bajo en comparación a otras técnicas de encendido y mayor continuidad de los combustibles. Esta técnica puede afectar considerablemente al banco de semillas disponible.

b) Quema frontal: La que se realiza a favor del viento. Previo a su ejecución, en el lado opuesto y el flanco que se encuentre en la dirección del viento, se deberá realizar una quema de ensanche del cortafuego, de 20 a 50 m. de acuerdo a las características del material combustible y estado del cortafuego. Tiene una alta velocidad de propagación, alta intensidad calórica es frecuente la emisión de pavesas, es la de mayor riesgo y de difícil control. Los efectos sobre el suelo son significativamente menores que en la quema en retroceso.

c) Quema en franjas paralelas: Es un tipo de quema muy versátil que permite regular el comportamiento del fuego. Se establecen líneas de encendido paralelas y sucesivas de longitud variable, dependiendo de los objetivos perseguidos y el comportamiento del fuego deseado.

d) Quema por puntos: Similar a la quema por franjas. Los focos o puntos se propagan en diversas direcciones, pero antes que el comportamiento del fuego alcance niveles conflictivos, cada uno de estos focos se controlan al juntarse con sus vecinos. La distancia entre ellos varía entre 20 a 100 m. dependiendo de la extensión del terreno y de los objetivos perseguidos.

e) Quema por los flancos: Se pretende que el fuego no se propague a favor o en contra del viento sino en forma perpendicular a su incidencia. La distancia entre las líneas es variable, de 20 a 80 m. dependiendo de la extensión del área a quemar, las condiciones del terreno y los objetivos de la quema. La transferencia del calor se desarrolla preferentemente hacia arriba. Es segura y de fácil control.



GOBIERNO DE MENDOZA

Secretaría de Ambiente y

Ordenamiento Territorial

Dirección de Recursos Naturales Renovables

7) Liquidación y guardia de cenizas

Finalizada la quema se debe eliminar toda fuente del calor del perímetro del área quemada en un ancho variable en un ancho de 10 a 30 m., según el material existente. Esta tarea se denomina liquidación y será realizada de manera conjunta por la Cuadrilla de DRNR - PNMF con personal del campo.

Al propietario o arrendatario le cabe la responsabilidad de realizar la Guardia de Cenizas, que implica la eliminación de fuentes calóricas en arbustivas y leñosas de las zonas internas del área y la observación del sector por un periodo de 24 a 72 hs., posteriores a la finalización de la Quema Prescripta, esto en estrecha relación a las condiciones meteorológicas pronosticadas.

Planilla de Quema (completada el día de la ejecución e incorporada al expediente)

| | | | | | |
|---|--------|--|---|--|---------|
|  MENDOZA GOBIERNO | | | Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial Dirección de Recursos Naturales Renovables | | |
| Planilla de Quema | | | | | |
| Expediente GDE N° | | | | | |
| Resolución N° | | | | | |
| Nombre del Campo o Predio | | | | | |
| Departamento | | | | | |
| Acceso por Ruta N° | | | | | |
| Coordenadas puesto principal | Lat. S | | | | Long. O |
| Superficie (ha.) autorizada | | | | | |
| De la parcela autorizada: | | | | | |
| Coord. Vértice NO | Lat. S | | | | Long. O |
| Coord. | Lat. S | | | | Long. O |



GOBIERNO DE MENDOZA

Secretaría de Ambiente y

Ordenamiento Territorial

Dirección de Recursos Naturales Renovables

| | | |
|---|---------------------|---------------------|
| Vértice NE | | |
| Coord. Vértice SE | Lat. S | Long. O |
| Coord. Vértice SO | Lat. S | Long. O |
| Fecha de inicio / fin | ____/____/____ _ | ____/____/____ _ |
| Base interviniente | | |
| Responsable de la DRNR- PPMF de la quema en el lugar | | |
| Cantidad personal DRNR - PPMF | | |
| Cantidad personal aportado por el interesado | | |
| Superficie (Has.) quemadas efectivamente | | |
| Novedades fuera de lo planificado | | |

Firma Responsables

Jefe de Cuadrilla
Jefe de Base

RIT-2023-1946-GDEMZA-DRNR#SAYOT



GOBIERNO DE MENDOZA

Secretaría de Ambiente y

Ordenamiento Territorial

Dirección de Recursos Naturales Renovables

ANEXO II

SOLICITUD DE QUEMA PRESCRIPTA

Mendoza, de del 2_____.

Dir. Recursos Naturales Renovables

Señor Director

Quien

suscribe, _____

DNI n° _____ con domicilio legal en
calle

_____ de la localidad de
_____ del departamento
_____ propietario / arrendatario
del campo denominado

_____ de una
superficie total de ha. _____, ubicado en la
localidad de _____, distrito

_____ departamento

_____, tiene el agrado de dirigirse
a usted a efecto de solicitar la autorización
correspondiente para realizar una Quema Prescripta de
_____ ha. de zona degradada, habiendo dado
cumplimiento a los contenidos de la Ley Provincial N° 6099
de Prevención y Lucha contra Incendios Rurales y su Decreto
Reglamentario N° 768/95.

RIT-2023-1946-GDEMZA-DRNR#SAYOT



GOBIERNO DE MENDOZA

Secretaría de Ambiente y

Ordenamiento Territorial

Dirección de Recursos Naturales Renovables

Declaro que la dirección de correo electrónico a la que se me deberá notificar de manera única y en relación al presente trámite es que establezco domicilio electrónico el correo _____@_____,
Teléfono_____

Declaro asimismo saber que, de acuerdo a lo dispuesto por la DRNR, se tomará como momento de notificación el día del envío del correo electrónico. A partir del día hábil posterior comenzarán a correr los plazos administrativos correspondientes, siendo mi responsabilidad revisar la casilla de correo declarada para verificar si se ha recibido alguna notificación por parte de la DRNR.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

Adjunto:

- Escritura, título o documento ACTUALIZADO certificado ante escribano público
- Copia del plano catastral y/o croquis de la propiedad
- Formulario del Plan de Quema
- Plan de Manejo, elaborado por profesional matriculado
- Copia fiel del Documento Nacional de Identidad (DNI)

Firma

Aclaración

DNI

RIT-2023-1946-GDEMZA-DRNR#SAYOT



GOBIERNO DE MENDOZA

Secretaría de Ambiente y

Ordenamiento Territorial

Dirección de Recursos Naturales Renovables

ANEXO III

FORMULARIO DEL PLAN DE QUEMA

1. ANTECEDENTES GENERALES

| | |
|--|--|
| FECHA PROBABLE DE EJECUCION ____/____/____ | CARACTERISTICAS DE LOS COMBUSTIBLES : |
| UBICACIÓN DE LA PROPIEDAD : Departamento: _____ Distrito: _____ Paraje: _____ Propietario: _____ _____ Nombre del campo: _____ _____ | a) TIPO: (*) Pastizal <input type="checkbox"/> Arbustal <input type="checkbox"/> Pastizal con arbustal <input type="checkbox"/> Pastizal con árboles. <input type="checkbox"/> Otros (especificar). <input type="checkbox"/> b) CANTIDAD: Kg. MS/ ha: _____ c) DISPOSICION: <input type="checkbox"/> Ralo <input type="checkbox"/> Denso d) ALTURA DEL MATERIAL: <input type="checkbox"/> Más de 1.00 m. |



GOBIERNO DE MENDOZA

Secretaría de Ambiente y

Ordenamiento Territorial

Dirección de Recursos Naturales Renovables

| | |
|--|---|
| OBJETIVOS DE LA QUEMA: <input type="checkbox"/> Para siembra de pasturas <input type="checkbox"/> Pastizales no palatables <input type="checkbox"/> Mejorar accesibilidad al forraje <input type="checkbox"/> Reducción de combustible <input type="checkbox"/> Otro (especificar) | <input type="checkbox"/> De 0.50 a 1.00 m. <input type="checkbox"/> Menos de 0.50 m. |
| CARACTERISTICAS DEL TERRENO A QUEMAR: Superficie (has): _____ Perímetro (m): _____ Relieve: plano - Ondulado | |

(*) indicar especies predominantes.



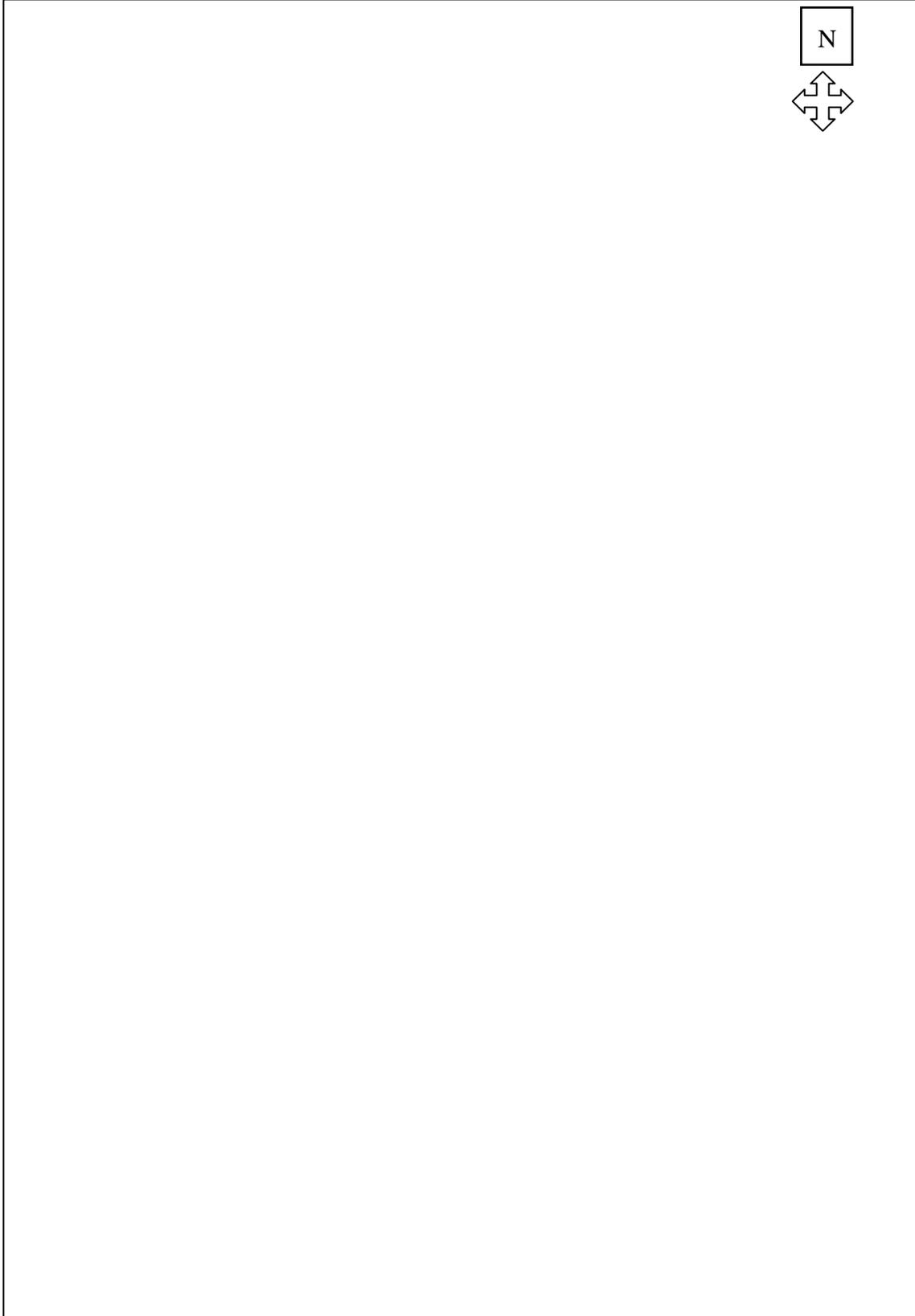
GOBIERNO DE MENDOZA

Secretaría de Ambiente y

Ordenamiento Territorial

Dirección de Recursos Naturales Renovables

2. IMAGEN SATELITAL DE TODO DEL PREDIO O CAMPO (límites claros marcados):



RIT-2023-1946-GDEMZA-DRNR#SAYOT



3. IMAGEN SATELITAL DEL CUADRO A QUEMAR (contorno marcado)



Indicar:

- Perímetro (del área a quemar y los cuadros):
- Caminos transitables:
- Picadas:
- Cortafuegos perimetrales:
- Cortafuegos interiores:
- Líneas de encendido:
- Secuencia de encendido:
- Tipo de material a quemar según se indicó en 1.5:

RIT-2023-1946-GDEMZA-DRNR#SAYOT



4. CORTAFUEGOS PERIMETRALES E INTERNOS:

| Longitud (m.) | Ancho (m.) | Tipo de construcción | |
|---------------|------------|----------------------|--------------------------|
| | | Manual | Mecanizado (especificar) |
| | | | |

5. PROGRAMACION DE LA QUEMA:

| | |
|--|--|
| <p>TECNICA DE ENCENDIDO:</p> <p><input type="checkbox"/> En retroceso</p> <p><input type="checkbox"/> Frontal</p> <p><input type="checkbox"/> Por puntos</p> <p><input type="checkbox"/> En franjas</p> <p><input type="checkbox"/> Por los flancos</p> | <p>OPORTUNIDAD DE LA QUEMA:</p> <p>Horarios deseables:</p> <p>Inicio del encendido: ____Hs</p> <p>Término del encendido: ____Hs</p> |
| <p>HERRAMIENTAS DE IGNICION:</p> <p><input type="checkbox"/> Antorcha de goteo:</p> <p><input type="checkbox"/> Antorcha común:</p> <p><input type="checkbox"/> Garrafa:</p> | <p>PERSONAL Y ORGANIZACIÓN</p> <p>Encargado de la quema:</p> <p>_____</p> <p>Encargado del personal:</p> <p>_____</p> <p>Nº de personas que participan:</p> <p>_____</p> <p>Otro (especificar):</p> <p>_____</p> <p>RIT-2023-1946-GDEMZA-DRNR#SAYOT</p> <p>_____</p> <p>Página 22 de 23</p> |



GOBIERNO DE MENDOZA

Secretaría de Ambiente y

Ordenamiento Territorial

Dirección de Recursos Naturales Renovables

6. EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DISPONIBLES

| TIPO DE ELEMENTOS | CANTIDAD |
|----------------------------|-----------------|
| Palas: | |
| Hachas: | |
| Machetes. | |
| Bombas de espalda. | |
| Motobomba. | |
| Motosierra. | |
| Antorcha de goteo. | |
| Antorcha común. | |
| Garrafa. | |
| Radio VHF móvil. | |
| Radio VHF portátil (Handy) | |
| Tanque de agua. | |
| Personal montado. | |
| Vehículos. | |
| Otros (especificar). | |

7. NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE:

8. LUGAR Y FECHA



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Resolución Importada - Con Token

Número: RIT-2023-1946-E-GDEMZA-DRNR#SAYOT

Mendoza, ércoles 20 de Septiembre de 2023

Referencia: EX-2023-03670722 Res. Modificacion Quema Prescrita Res-864-00-DRNR.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 23 pagina/s.

Digitally signed by MELCHOR Sebastian Julio Alejandro
Date: 2023.09.20 11:50:23 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Sebastian Melchor
Director
Dirección de Recursos Naturales Renovables
Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial